

# NUEVAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

2024-2026

## ¿QUÉ SON?



Las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) son un conjunto de derechos y obligaciones que se imponen recíprocamente los trabajadores de base y la Secretaría de Economía (SE) derivado de sus relaciones de trabajo, que entraron en vigor el 22 de marzo de 2024.

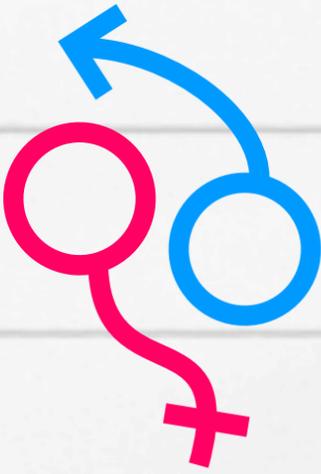
## ¿QUIÉNES INTERVINIERON EN LAS NEGOCIACIONES

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía (SNTSE) como único representante de los intereses de la base trabajadora llevó a cabo una serie de negociaciones colectivas con autoridades de la SE para lograr unas CGT justas y beneficiosas para los trabajadores de nivel operativo.



## IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS CGT

Se adiciona el reconocimiento de la paternidad de los padres trabajadores, a través de mejores condiciones de trabajo, como son: gozar con una licencia por 5 días en lugar de 3, al nacimiento de un hijo o en caso de adopción y, un pago de \$3,669.30 por el día del padre.



## PRESTACIONES ECONÓMICAS

El SNTSE por conducto de su líder sindical, Licenciado José Guzmán Gómez, logró:

- Que las prestaciones económicas aumenten el 30 por ciento, toda vez que se estableció que se pagarán a los trabajadores mediante tarjetas electrónicas de vales de despensa. Anteriormente se les liquidaban en efectivo, por lo que ya no se les aplicará un impuesto del 21.3 por ciento, el cual se suma al aumento del 10 por ciento que se acordó.
- Ayuda anual para el pago de lentes por \$3,000.00 pesos.

Se adicionaron dos nuevas prestaciones:

1. Se estableció en el artículo 145, que al año se entregará un incentivo económico por 6 mil pesos hasta a 200 trabajadores “que de distingan por su profesionalización, desempeño sobresaliente y de esmero en sus labores asignadas”.
2. En el artículo 144, se estableció que un máximo de 200 trabajadores podrán recibir un reconocimiento económico que se entregará cada seis meses por 3 mil pesos por asistencia, puntualidad y permanencia en las labores asignadas.

